

LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN COLOMBIA

1. ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 3, establece que “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”, de igual forma, los artículos 79 y 80 establecen que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”; y que “el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental”.

El artículo 1 de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental- SINA y se dictan otras disposiciones”, establece que “el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo”.

Dicha Ley en su artículo 3 define el Desarrollo Sostenible, como “el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”.

La Ley 80 de 1993, por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; en el artículo 3 establece que “las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Así mismo, se cuenta con la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras

disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, que incluye temas como Compra inteligente; contratación más transparente y más eficiente; contratación como instrumento de desarrollo económico y social y fomento a la contratación electrónica.

Por otra parte en el 2010 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT expidió la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, orientada a cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes sectores de la sociedad nacional, contribuyendo a la reducción de la contaminación, la conservación de los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida.

Reconociendo las particularidades del contexto colombiano, los acuerdos ambientales multilaterales ratificados y los progresos en la temática ambiental a nivel mundial, ésta política está enfocada entre otras líneas a fortalecer e integrar los avances de la *producción más limpia* y *los mercados verdes* a los nuevos modelos de consumo sostenible que están surgiendo, busca la promoción de la gestión integral de residuos desde los patrones de producción y consumo hasta su aprovechamiento y valorización o disposición final y la formulación e implementación de herramientas y metodologías para promover el consumo sostenible, adaptadas a las condiciones sociales, económicas y ambientales de las regiones y del país, como el ecodiseño, el análisis de ciclo de vida y las compras sostenibles, entre otras.

Hacia el año 2019, esta política apunta a una reducción significativa en el uso de recursos como energía, agua y materia prima por valor agregado generado, un aumento en la generación de empleo a través de nuevos negocios de bienes y servicios ambientales, un aumento significativo en el valor de la exportación de bienes y servicios ambientales y el fortalecimiento de la capacidad institucional en producción y consumo sostenible. Así mismo, da respuesta a la instrumentación del proceso de Marrakech, impulsado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para dar cumplimiento al Capítulo III del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial de Johannesburgo (2002). En esta se establece como estrategia específica la “Compra responsable de productos y servicios sostenibles” que tiene como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles.

A la hora de adjudicar la compra de un bien y/o de un servicio a un oferente , la compra sostenible implica el establecimiento de criterios económicos, sociales y ambientales, junto con los clásicos de precio y calidad. El objetivo y el desafío de las compras sostenibles es integrar las consideraciones económicas, ambientales y sociales en el proceso de adquisición con miras a reducir las consecuencias adversas sobre la salud, las condiciones sociales y el medio ambiente, y de este modo lograr importantes economías en los costos de las organizaciones y la comunidad en general. Para lograr este objetivo es necesario conocer el ciclo de

vida de los productos e integrar estos criterios en las decisiones de compra y post consumo.

En este sentido Colombia ha decidido formar parte de los países pioneros que han emprendido el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades del país para las Compras Públicas Sostenibles” el cual es parte de la iniciativa entre el Gobierno Suizo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el propósito de desarrollar los acuerdos logrados por el Grupo de Trabajo de Marrakech (GTM) sobre las Compras Públicas Sostenibles (CPS).

2. BIENES Y SERVICIOS PRIORIZADOS

En el marco del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades del país para las Compras Públicas Sostenibles”, se han priorizado 5 bienes y/o servicios pilotos para impulsar la iniciativa de las Compras Públicas Sostenibles en Colombia como son café, materiales pétreos, papel, publicaciones, y fuentes de iluminación eficientes. A su vez se ha decidido impulsar la inclusión de criterios ambientales en las licitaciones de compras de vehículos y su mantenimiento, edificaciones sostenibles, equipos de computo e impresión, y artículos de aseo y limpieza, toda vez que son bienes y servicios que contribuyen a cumplir las metas establecidas en la Política de Producción y Consumo Sostenible en cuanto ahorro de energía, agua y fortalecimiento de mercados sostenibles.

Para dar mayor integralidad al tema se incluyó en la línea de edificación sostenible, los materiales pétreos y fuentes de iluminación eficiente.

(i) Café

Colombia es un país productor de Café, este hace parte de la identidad nacional y cultural de los colombianos, participa con casi el 12% del PIB agrícola del país. La compra del Café sostenible¹ favorece a muchas familias campesinas. Se cuenta con una cadena de valor ambiental identificada, hay gran disponibilidad local, genera ingresos para más de medio millón de familias que depende de su producción y comercialización y representa una prioridad en la Agenda del actual Gobierno, manifiesta a través del “Acuerdo para la Prosperidad Cafetera”.

(ii) Papel

¹ Café Sostenible es aquel que cumpla con todas o algunas de los siguientes principios: Producir de manera sostenible en lo ambiental, respetar, mejorar y proteger al máximo los recursos naturales, promover el autoabastecimiento, la autorregulación, la reducción de la contaminación del aire, el agua, el suelo, la flora y la fauna, a través de la disminución del uso de insumos externos y la eliminación del empleo de productos químicos de síntesis, asegurar buenas condiciones para los trabajadores, tomar medidas para la salud y seguridad ocupacional, mantener buenas relaciones con las comunidades, implementar un manejo integrado del cultivo y/o conseguir una producción y un comercio socialmente responsable.

El volumen de papel consumido en las oficinas públicas es alto debido al gran número de documentos que deben ser tramitados a diario, así como a la falta de una cultura y conciencia del uso racional de este bien. Entre los beneficios del papel con criterios de sostenibilidad se distingue que en su proceso de producción se disminuye el volumen de desechos o se reduce el consumo de agua y energía, dado a que el papel con criterios de sostenibilidad solo requiere dependiendo del proceso el 10% de agua o el 55% de energía, se reduce la tala de árboles, ya que por cada 28 toneladas de papel reciclado producido se evita la tala de una hectárea de bosque.², igualmente la recuperación de una tonelada de papel evita el corte de aproximadamente 17 árboles medianos y el papel que se recicla puede utilizarse para fabricar de nuevo una amplia variedad de papel.³

Los presentes lineamientos buscan por un lado reducir el consumo de papel, y por otro impulsar la compra de papel con criterios de sostenibilidad como medida ambiental y de generación de nuevos empleo.

(iii) Publicaciones

En Colombia, alrededor de 9.000 empresas de artes gráficas prestan diferentes servicios. Está conformada en 85% por empresas medianas y pequeñas y como grandes sólo se pueden clasificar unas 20 empresas en todo el país. Las pymes hacen grandes esfuerzos por implementar tecnología y desarrollar el recurso humano para responder a las necesidades del mercado, ocupando una importante parte de la cadena⁴ La idea de incluirlas es generar innovación y empleo en esta industria para hacerla competitiva a nivel nacional e internacional. Asimismo el Estado es un importante consumidor de esta industria.

(iv) Vehículos

Uno de los temas más preocupantes en las ciudades es la contaminación del aire por la ineficiencia del parque automotor. El promedio del costo anual en el país, por la carga en salud atribuible a la contaminación local del aire asociado a material particulado menor a 10 micras, ascienden a 1,5 billones de pesos de 2004 e incluyen afectaciones por cáncer, asma, bronquitis crónica, desórdenes respiratorios y aumento de muertes prematuras, entre otros. Los vehículos contribuyen con la mayor parte de esta contaminación por lo que es necesario renovar el parque automotor e incrementar el uso de tecnologías más limpias. Contar con vehículos eficientes, es decir que consuman el menor combustible por kilómetro y que sean limpios en términos de emisiones es uno de los criterios que se ha tratado de impulsar desde el MAVDT. En cumplimiento de la

² <http://papelreciclado.pe.tripod.com/>

³ <http://www.ads.gobierno.pr/secciones/reciclaje/reciclaje-papel.htm>

⁴ http://rse.larepublica.com.co/archivos/TENDENCIAS/2008-09-10/analizan-perspectivas-de-la-industria-grafica-nacional-en-simposio_53702.php

reglamentación expedida en la materia por el Gobierno Nacional para el suministro de un mejor diesel y eventualmente una mejor gasolina en el país, podremos tener cada día acceso a sistemas de transporte más limpios. Esto aunado a la posibilidad de contar con nuevas tecnologías como vehículos híbridos o eléctricos. En este sentido, el Estado podrá dar ejemplo comprando los vehículos más eficientes que existan en el mercado Colombiano.

(V) Edificación sostenible

El sector de la construcción, con todos los subsectores en los que influye, es uno de los que genera mayor impacto ambiental. Existen datos que corroboran que los edificios consumen entre el 20% y el 50% de los recursos naturales, contribuyen al aumento de las emisiones y la contaminación por vertimientos y residuos en todo su ciclo de vida, tanto durante el proceso constructivo como a lo largo de su vida útil una vez terminados. La construcción sostenible abarca no sólo la adecuada elección de materiales y procesos constructivos de los edificios, sino que tiene en cuenta el entorno urbano y su desarrollo, todo desde la perspectiva de ciclo de vida, desde la extracción de las materias primas para la fabricación de los materiales hasta la disposición final de los escombros y residuos generados. La construcción sostenible se basa en la adecuada gestión y utilización de los recursos naturales, el uso eficiente de la energía y el agua, una menor generación de residuos –en especial escombros- y la búsqueda de soluciones innovadoras adecuadas para el país, en lo relacionado al diseño de estas, el cual debe estar acorde con las realidades regionales (sociales, urbanísticas e hidroclimáticas). En Colombia se creó el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible, un hecho que marca una tendencia positiva en el desarrollo y renovación urbana y en la construcción de nuevos proyectos con criterios de sostenibilidad. Así mismo, el Gobierno Nacional ha promovido la eficiencia energética mediante reglamentaciones sobre uso de bombillos y la formulación de reglamentos técnicos en este tema y la formulación del Sello Ambiental Colombiano para Edificaciones Sostenibles. El propósito es empezar dando la línea con las construcciones del Estado así como generando una cultura de oficina sostenible.

Dentro de este rubro se dará prioridad a las siguientes compras sostenibles:

a. Fuentes de iluminación eficientes

Uno de los grandes gastos por parte del Estado es el consumo del servicio de energía eléctrica para el funcionamiento de sus entidades. La mayoría de estas entidades cuentan con sistemas ineficientes de energía y además una cultura de dejar las luces encendidas. Dentro de los objetivos de PROURE5 se plantea reducir o aplazar inversiones en nueva infraestructura a través de la utilización de equipos y procesos con mayor productividad por unidad energética consumida, así como por la posibilidad de lograr significativos

⁵ Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y Fuentes no Convencionales en Colombia

ahorros al optimizar los consumos energéticos. Así mismo el Decreto 895 de 2008 que modificó el Decreto 2331 de 2007, ordena a las entidades públicas sustituir las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, por fuentes lumínicas de la más alta eficacia disponible en el mercado. La Resolución 180606 de 2008 del MME establece los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas. Asimismo existe un Reglamento Técnico de iluminación y Alumbrado Público (Resolución 180540 de 2010). Aunque las compañías que ofrecen lámparas o iluminación eficientes en su mayoría son de origen internacional, se empieza a generar capacidades a nivel nacional en modelación de energía en el interior de los edificios (ingenieros mecánicos o eléctricos) con entidades como el SENA generando empleo y nuevas empresas de servicio en iluminación eficiente. Asimismo, y dadas las reglamentaciones para la recolección y gestión de residuos derivados del consumo masivo, se empiezan a establecer obligaciones para que los productores de bombillas implementen a nivel nacional sistemas de recolección de estos productos una vez finalizada su vida útil. De la misma forma se promueve la generación de empresas especializadas para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos de bombillas.

b. Materiales de construcción y edificación (productos pétreos)

Los materiales de construcción representan un rubro significativo dentro de las compras que hace el Estado y de los contratos de concesión para las obras de infraestructura social. Lograr que las empresas mineras estén en línea con la preservación y la conservación del ambiente y con la equidad social requiere un impulso desde el Estado. En este sentido se cuenta con un referente en el Distrito Capital desde 2002, por parte del IDU-Instituto de Desarrollo Urbano, bajo el cual se ha logrado fomentar las compras a proveedores legales de materiales provenientes de minas que cumplen con la legislación minera y ambiental, es decir que cuenten con licencia ambiental, título minero, plan de manejo ambiental, entre otros.

En este contexto, se impulsa la compra de materiales pétreos obtenidos legalmente por parte de todas las compras del Estado a nivel nacional, como medida certera hacia la sostenibilidad minera.

c. Mobiliario, pisos y enchapes

La ilegalidad del sector forestal en Colombia es uno de los grandes problemas ambientales. En Colombia se deforestan alrededor de 300.000 hectáreas al año según datos del IDEAM, con una tasa de ilegalidad en bosques naturales superior 42% (Orozco, 2005). Para combatir la tala y el comercio ilegal de productos forestales, se requiere de alianzas estratégicas y acciones conjuntas entre las entidades gubernamentales, los gremios, los propietarios de depósitos y aserríos, los manejadores y administradores del bosque y la ciudadanía en general compradora de productos transformados.

El buen gobierno de los bosques y su sostenibilidad depende del establecimiento de acciones coordinadas a lo largo de toda la cadena productiva, hasta el usuario final. El Gobierno puede dar una señal clara hacia la legalidad y gobernanza de los bosques al impulsar la compra de madera certificada en forma de mobiliario, pisos y enchapes.

(vi) Equipos de cómputo e impresión

La eficiencia de la era electrónica ha traído grandes beneficios para todos, y en especial para lograr oficinas más sostenibles con comunicaciones más eficientes, archivos electrónicos, acceso a información, entre otros beneficios. Los nuevos equipos electrónicos son cada día más eficientes en términos energéticos. Sin embargo, estos equipos quedan obsoletos en pocos años, generando una gran cantidad de residuos que deben disponer de manera ambientalmente adecuada. A la vez los equipos de impresión pueden ser muy eficientes en la utilización de tintas y en imprimir a doble cara así como en ahorrar energía.

Uno de los grandes rubros de compras del Estado esta precisamente en equipos electrónicos. Marcar pautas de eficiencia en su compra así como definir criterios para asegurar la recolección y gestión adecuada de los computadores una vez finalizan su vida útil es esencial como medida para lograr oficinas más sostenibles.

(vii) Elementos de aseo y limpieza

En el mundo los elementos de aseo y limpieza biodegradables y sin elementos químicos contaminantes esta generando una pauta en aras de evitar la contaminación de las fuentes hídricas y de asegurar elementos que no sean nocivos para la salud humana. Los elementos de aseo y limpieza con estas características se consideran ecológicos por estar fabricados con productos naturales biodegradables. Sus envases, proceso de fabricación y transporte hasta los comercios también deberán ser lo más ecológicos posible. Existe una gama de productos biodegradables en el mercado tanto de empresas internacionales como de empresas nacionales. En este contexto, las licitaciones del Estado con las compañías prestadoras de servicios de aseo y limpieza deben contar con cláusulas claras frente a los elementos que estas compañías deben emplear para proveer el servicio.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Estos lineamientos podrán ser acogidos y ejecutados por las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, una vez se hayan revisado e incorporado en el marco de la política de compras públicas sustentables para Colombia y de acuerdo con la gradualidad que ésta determine

En una primera instancia se propone adoptarlos por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial como un proyecto piloto..

4. OBJETIVO:

Incluir criterios de sostenibilidad (ambientales, económicos y sociales) en los procesos de contratación del Estado, con el fin de incentivar el consumo y producción sostenible de bienes y servicios a nivel estatal.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Consolidar una cultura de ahorro y uso eficiente de recursos, en aras del desarrollo sostenible del Estado Colombiano.
2. Incentivar la generación de nuevos empleos.
3. Establecer directrices para la incorporación de criterios ambientales, sociales y económicos en el esquema de contratación público de nuestro país.

Fortalecer la eficiencia de las compras públicas mediante la consolidación de criterios generales de sostenibilidad.

6. MEDIDAS

Se proponen las siguientes medidas que dan línea a los temas prioritarios que cada entidad podrá tener en cuenta para impulsar las compras públicas sostenibles; estas a su vez se presentarán a consideración del Conpes para que sean tomadas en la construcción de dicho Documento.

1. Involucrar criterios de sostenibilidad en los planes de compras, teniendo en cuenta primero el ahorro y consumo sostenible de bienes y servicios y segundo el conocimiento y monitoreo de los beneficios ambientales, económicos y sociales que se generen con la adquisición de dicho bien y/o servicio.
2. Formalizar la conformación del comité de compras públicas sostenibles al interior de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como la instancia que tendrá a cargo: **1)** La definición de un sistema de indicadores que permita evaluar los beneficios ambientales, sociales y económicos de las compras realizadas, los cuales deberán ser desarrollados y reportados por las entidades del estado anualmente; **2)** la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de los logros obtenidos a nivel ambiental, social y económico de las contrataciones sostenibles realizadas por las entidades del estado; **3)** la definición de las nuevas metas que

se plantee el estado en lo relacionado con la implementación de nuevos criterios de sostenibilidad en las futuras contrataciones y **4)** Colaborar a nivel nacional e internacional en las iniciativas, redes y grupos de trabajo que se puedan crear en el ámbito de la compra pública sostenible.

3. Las entidades públicas deberán incluir estos lineamientos en la elaboración de sus plan de compras, este plan así mismo, deberá incluir la línea base y las metas anuales de compras sostenibles así como el plan interno de implementación y el esquema de educación y participación de los funcionarios de la entidad.
4. Reportar las compras públicas sostenibles realizadas en el SECOP (www.contratos.gov.co), el cual integra todos los datos relevantes del proceso de contratación estatal y permite la consulta de información sobre los procesos contractuales que gestionan, tanto las entidades del Estado sujetas al Régimen de Contratación establecido en el Estatuto General de Contratación, como las que voluntariamente coadyuvan a la difusión de la actividad contractual. Asimismo, reportar, de acuerdo a los requerimientos de la Contraloría General de la Nación, al Sistema de Información para la Contratación Estatal – SICE, el cual es un sistema de información que integra todos los datos relevantes de proceso de contratación estatal, permitiendo su autorregulación, control institucional y publicidad de las operaciones.
5. Desarrollar acciones de formación destinadas al personal de las entidades públicas del Estado en lo relacionado con el tema de compras públicas sostenibles.
6. Tener en cuenta las siguientes definiciones para seleccionar los bienes y servicios:

Los productos sostenibles son aquellos que en comparación con otros:

- Generan eficiencia en el uso de recursos, energía o agua
- Usan recursos renovables
- Tienen bajo contenido o ausencia de sustancias tóxicas.
- Emiten bajas cantidades de gases de efecto invernadero y de otras sustancias agotadoras de ozono.
- Contribuyen a la disminución de residuos. Permiten reducción de desperdicios
- Usan materiales con criterios de sostenibilidad
- Proviene de procesos de producción limpia
- Son duraderos
- Son fáciles de reparar
- Son reusables
- Están fabricados con materiales que pueden ser separados y/o reciclados.
- Son materiales locales (no requieren de distancias largas de transporte)

7. Considerar los siguientes criterios para la selección de los proveedores de los bienes y servicios sostenibles:
 - a) Ambientales:
 - Generación de cadenas productivas verdes
 - Trazabilidad del impacto ambiental
 - Reducción de impactos negativos en el ambiente
 - b) Sociales:
 - Apoyo a las Mipymes
 - Generación de empleo formal
 - Rápido cambio cultural hacia compras sostenibles
 - Adopción de medidas para el apoyo a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de especial protección constitucional
 - c) Económicos:
 - Apoyo a la industria nacional
 - Impulso a la competitividad y a la innovación en mercados verdes
 - Consumo por volumen y por nivel de gasto de la entidad
8. Asegurar la inclusión de consideraciones ambientales en las diversas etapas del proceso de gestión contractual: (i) identificación de la necesidad real de la compra, (ii) definir las especificaciones ambientales, sociales y económicas de la compra en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, (iii) establecer requisitos habilitantes para el proveedor de bienes y servicios en el marco de la capacidad jurídica, financiera, de organización y la experiencia. (iv) evaluar las ofertas ponderando la que mejor cumpla los requisitos de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, (v) Incluir en los contratos cláusulas sostenibles. cuya necesidad se determinó previamente en los estudios y documentos previos y (vi) asegurar los estándares ambientales, sociales y económicos a la hora de ejecutar el contrato.
9. Implementar un plan de compras sostenible de manera gradual, empezando por los bienes y servicios a los que hace referencia la tabla 1 anexa, teniendo especial cuidado con los objetivos que se quieren lograr, las medidas, los medios de verificación y la legislación asociada a la cual habría que darle cumplimiento.

10. Coordinar acciones entre los diversos organismos que lideran políticas públicas que puedan tener puntos comunes con la implementación de compras públicas sostenibles.

7. LOS PROCESOS DE COMPRAS Y EL INVOLUCRAMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES

En los procesos de contratación de compras públicas sostenibles que empezarían a ejecutar las entidades del Estado, existen distintos momentos en los que es necesario incorporar criterios de sostenibilidad para asegurar que se entiendan las necesidades de compra, se especifique el bien a comprar, y se administre el contrato con los criterios establecidos. La siguiente tabla resume estos momentos y las consideraciones ambientales que deben ser desarrolladas en cada etapa.

Etapa del Proceso de Compra	Consideraciones Ambientales
1. Identificación de la necesidad real de Compra	Repensar las necesidades actuales. Se puede eliminar o reutilizar .Si se va a comprar pensar si existen opciones sostenibles.
2. Definir las especificaciones ambientales, sociales y económicas de la compra en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	Definir especificaciones ambientales , sociales y económicas para los bienes y servicios con el fin de minimizar los impactos que estos puedan generar.
3. Establecer requisitos habilitantes para el proveedor de bienes y servicios en el marco de la capacidad jurídica, financiera, de organización y la experiencia.	Pedir pruebas de la capacidad del proveedor para cumplir con determinado comportamiento ambiental, social y/o económico y a la capacidad de la oferta del bien y/o servicios.
4. Administración del contrato	Asegurar los estándares ambientales, sociales y económicos a la hora de ejecutar el contrato, insertando en él cláusulas claras de cumplimiento y señalando las multas por incumplimientos.

Cabe destacar que en el momento de elaborar los estudios y documentos previos que soportan el futuro proceso contractual, es la etapa más importante para involucrar los criterios de sostenibilidad desarrollados en la tabla 1. A la vez, en la evaluación y posterior selección y adjudicación de las propuestas es necesario ir capacitando tanto a los funcionarios públicos como a los proveedores de bienes y servicios para que entiendan los criterios de sostenibilidad a la hora de la selección. Estos mismos criterios deben prevalecer en la etapa de ejecución contractual y en la etapa de seguimiento y control.

8. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

Los mecanismos de divulgación incluirán folletos electrónicos que lleguen a las estaciones de trabajo de cada uno de los funcionarios de las entidades involucradas

en compras públicas sostenibles. (Folleto anexo). Asimismo existirá un plegable que sea fácil de comprender, y que llegue a diversos funcionarios de las entidades involucradas,

Cada entidad programará jornadas de capacitación y de divulgación en la medida que vayan desarrollando un plan de compras públicas sostenibles.

9. MEDIDAS DE GRADUALIDAD

El proyecto piloto se desarrollará en el MAVDT de manera voluntaria, en donde se van a comprobar los lineamientos y alcances de la aplicación de los lineamientos de compras públicas sostenibles.

en el marco de la elaboración de la política de compras públicas sustentables se validarán los bienes y servicios priorizados, la manera de su implementación gradual en las entidades públicas, el incrementar el volumen y la diversificación de compras públicas sostenibles por entidad en la medida de contar con buenos proveedores de bienes y servicios sostenibles, y el fomento de una cultura de ahorro y uso eficiente de recursos en las entidades públicas nacionales.

Tabla 1. Consideraciones ambientales a tener en cuenta por las entidades públicas para impulsar compras sostenibles

BIEN Y/O SERVICIO	OBJETIVO	MEDIDA	NORMATIVA RELACIONADA
VEHICULOS Y MANTENIMIENTO	ADQUIRIR VEHÍCULOS QUE FUNCIONEN CON TECNOLOGÍAS MÁS LIMPIAS. Contribuir a la reducción de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera por medio de adquisición de este tipo de vehículos.	Adquirir vehículos con la mejor tecnología disponible para la reducción de emisiones contaminantes con mayor eficiencia energética en relación con el consumo de combustible	Resolución 910 de 2008. Resolución 2604 de 2009
	DAR EL MANEJO ADECUADO A LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS VEHÍCULOS Contribuir al manejo adecuado de los residuos peligrosos generados por fuentes móviles.	Las estaciones de servicios o instalaciones donde se realice el cambio de aceite deberán contar con los requisitos establecidos en la legislación vigente. Los aceites usados deberán ser gestionados de manera ambientalmente adecuada, en instalaciones que cuenten con las autorizaciones, permisos, y licencias establecidas en la legislación ambiental vigente.	Decreto 4741 de 2005. Normas expedidas por las Autoridades Ambientales Regionales y Urbanas en sus respectivas jurisdicciones.
	CONTRIBUIR AL AHORRO ENERGÉTICO POR MEDIO DEL USO DE FUENTES DE	Incorporar sistemas ahorradores de energía menos contaminantes y de la más alta eficiencia disponibles en el	Decreto 895 de 2008 que modificó el Decreto 2331 de

<p>EDIFICACIÓN SOSTENIBLE</p>	<p>ILUMINACIÓN AHORRADORAS Y SISTEMAS DE USO RACIONAL DE LA ENERGÍA Establecer que en el diseño, remodelación, mantenimiento y construcción de las edificaciones se incorporen criterios ambientales orientados al uso racional de la energía, la utilización de fuentes alternativas y el manejo de impactos ambientales.</p>	<p>mercado. Dentro de las prácticas de ahorro de energía, la utilización de fuentes de iluminación ahorradores de energía, con iluminación eficiente y menos contaminante, juegan un papel importante. Establecer sistemas de apagado de luces inteligente. Incorporar en el diseño de edificaciones como primera medida el aprovechamiento de la luz natural. Establecer medidas y tecnologías que permitan ahorrar energía durante la fase de construcción y operación. Procurar la adopción de sistemas que permitan el aprovechamiento de las fuentes no convencionales de energía o fuentes de energía renovable como la energía solar, eólica entre otras. Incorporar el diseño bioclimático dentro de las nuevas construcciones.</p>	<p>2007. Resolución 180195 de 2006.</p>
	<p>CONTRIBUIR AL AHORRO DE AGUA Establecer la implementación de sistemas ahorradores de este recurso y desarrollar sistemas de reutilización de aguas lluvias y grises, generando fuentes alternativas de aprovechamiento del recurso.</p>	<p>Adquirir aparatos y dispositivos ahorradores de agua en todas las edificaciones. En el diseño de edificaciones incluir cuando sea posible las adecuaciones necesarias para la reutilización de las aguas lluvia y grises.</p>	<p>Ley 373 de 1997. Decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997. NTC 920.</p>
<p>EDIFICACIÓN SOSTENIBLE</p>	<p>UTILIZAR MATERIALES SOSTENIBLES DE ORIGEN PÉTREO Contribuir a la minimización de los impactos ambientales generados por la extracción de productos pétreos</p>	<p>Para la adquisición de los materiales que se empleen en la construcción y/o mantenimiento de edificaciones se deberá asegurar que estos provengan de una extracción legal y que el proveedor cumpla con las siguientes disposiciones Haber diligenciado el formulario de inscripción con los datos exactos de explotación firmada por el propietario o representante legal de la empresa. Presentar copia del título minero vigente. Copia de la Cámara de Comercio vigente. Presentar certificado del registro nacional minero con no más de 10 días de expedido por parte de Minercol. Presentar copia de la Licencia Ambiental Vigente expedida por la autoridad ambiental competente. A falta de esta, presentar la</p>	<p>Documento Conpes 3505 Resolución 2200 del 2002</p>

		<p>resolución que acoge, aprueba, impone o viabiliza el Plan de manejo ambiental o Plan de manejo y restauración ambiental para los sitios de explotación respectivos que suministra el material.</p>	
	<p>PROMOVER EL USO DE PRODUCTOS E INSUMOS NO CONTAMINANTES Y MATERIALES REUTILIZABLES AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL Todos los materiales empleados en la construcción, rehabilitación y/o adaptación de edificaciones hasta donde el mercado lo permita deberán ser fácilmente recuperables o reutilizables al final de su vida útil. La selección de los materiales además de incluir la estética, el rendimiento y la disponibilidad, deberán tener en cuenta condiciones de sostenibilidad ambiental, en cuanto a energía incorporada, impactos locales y globales generados en su producción.</p>	<p>Incorporar materiales de reutilización como el acero y el concreto.</p> <p>Utilizar materiales provenientes del reciclaje, como el plástico, la madera, entre otros.</p> <p>Deberá evitarse el uso de materiales nocivos o contaminantes, generadores de emisiones y/o con baja degradabilidad. Se deberá en lo posible promover el uso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acero reciclado. • Concretos premezclados con certificación de calidad y procedencia de cementos y agregados. • Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental. • Tejas, tanques, placas y tuberías de fibrocemento, sin contenidos de asbesto. Pinturas sin contenido de plomo. • Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno, más inertes. Emplear refrigerantes que no agoten la capa de ozono. <p>Los escombros deberán ser dispuestos en lugares autorizados y su cargue, descargue, transporte, almacenamiento deberá cumplir con la normatividad ambiental vigentes.</p> <p>Así como deberá promoverse su empleo hasta donde sea posible en los sistemas de construcción.</p> <p>Todos los edificios una vez en funcionamiento, deberá contarán con un sistema interno de separación en la fuente y recolección selectiva de residuos.</p>	

	<p>UTILIZAR MADERA LEGAL PARA MOBILIARIO, PISOS Y ENCHAPES</p>	<p>Adquirir muebles, pisos y enchapes cuya madera sea origen legal y procedente de explotaciones gestionadas de forma sostenible. Contribuir a la producción legal de madera y a minimizar el impacto ambiental que genera la producción y utilización de este recurso.</p>	
<p>EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN</p>	<p>GENERAR AHORRO ENERGÉTICO POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN CONSUMO DE ENERGÍA</p> <p>Minimizar el uso de impresoras y fotocopiadoras con el impulso de herramientas ofimáticas como intranet, internet, digitalización de documentos, así como a través de la adquisición de estos equipos que cuenten con tecnología de eficiencia energética</p>	<p>Adquisición de sistemas de control para ahorro de energía en equipos informáticos, de manera central, entre otros. Adquirir equipos de cómputo e impresión que cuenten con beneficios de ahorro energético como los establecidos en la etiqueta "Energy Star" o el sistema de etiquetado de eficiencia energética en equipos de uso final que se adopte en Colombia.</p>	
<p>PAPEL</p>	<p>REDUCIR EL CONSUMO Y PROMOVER EL USO DE PAPEL CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD (Fibras de madera provenientes de plantaciones forestales certificadas bajo algún esquema ambiental reconocido como de gestión forestal sostenible; fibras recicladas a partir de papel recuperado por consumo certificado por entidades acreditadas; fibras de residuos agroindustriales certificados de producto de tercera parte)</p>	<p>Emplear medios electrónicos para comunicaciones internas de las entidades oficiales.</p> <p>Impulsar el uso eficiente de herramientas electrónicas y de servicios de las mismas que maximicen las comunicaciones por sistemas electrónicos a todo nivel, en concordancia con las políticas de Gobierno en Línea.</p> <p>Evitar el uso de productos de corta vida como cuadernos, block, Post-it. Adquiera aquellos hechos totalmente con criterios de sostenibilidad.</p> <p>Asegurar el uso de papel con criterios de sostenibilidad e implementar la impresión y la escritura por doble cara.</p> <p>Asegure con los proponentes que hacen las ofertas de papel que este incluya criterios de sostenibilidad, que sea compatible con las tecnologías de las fotocopiadoras, impresoras o equipos multifuncionales de uso común en oficina.</p> <p>Asegurar que en la fabricación de pulpa para el papel o el cartón no se haya empleado cloro elemental en agentes blanqueadores en ninguna etapa de producción de fibra virgen</p>	

		<p>o en el procesamiento de la fibra reciclada y que sea 100% biodegradable.</p> <p>Impulsar carpetas y archivadores de cartón con criterios de sostenibilidad (CERTIFICADO) que no contenga mezcla con materiales plásticos.</p>	
PUBLICACIONES	<p>IMPULSAR LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL RECICLADO Y TINTAS ECOLÓGICAS.</p> <p>Impulsar en las publicaciones de libros, folletos, revistas, entre otros que requiera el uso de fibras obtenidas con criterios de sostenibilidad para la fabricación de papel. Así como contribuir con el aporte de una menor contaminación al emplear tintas ecológicas, que minimizan la utilización de químicos nocivos, metales pesados, tenso activos, fenoles, químicos fotográficos, solventes y detergentes que impacten de forma considerable el ambiente.</p>	<p>Seleccionar proponentes que incorporen criterios de sostenibilidad en todas publicaciones incluyendo papel con criterios de sostenibilidad y tintas ecológicas, que minimizan la utilización de químicos nocivos, metales pesados, tenso activos, fenoles, químicos fotográficos, solventes y detergentes que impacten de forma considerable el ambiente</p> <p>Y que cuente con un proceso producción limpia y una gestión de residuos tóxicos</p>	
CAFÉ	<p>CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS FAMILIAS CAFICULTORAS Y A LAS PRÁCTICAS SOSTENIBLES DE CULTIVO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CAFÉ.</p> <p>Incentivar el consumo de café orgánico, ambiental, y/o sostenible.</p>	<p>Adquirir café que tenga certificación y/o sellos ambientales y sociales o que en su defecto:</p> <p>Provenga de fincas en donde se paga un precio justo a los caficultores que le proveen su café o a los trabajadores de las fincas cafeteras y que este sea al menos el precio publicado por la Federación Nacional de Cafeteros.</p> <p>Invierte parte de sus ganancias en la conservación ambiental de las zonas cafeteras, tales como inversiones en infraestructura de fincas para ahorro y tratamiento de aguas, conservación de zonas boscosas en zonas cafeteras, entre otras.</p> <p>Invierte en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias cafeteras y sus comunidades. Para lo cual debe evidenciar programas de responsabilidad empresarial.</p> <p>Proviene de fincas que aplican</p>	

		buenas prácticas agrícolas.	
ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	USAR MATERIALES BIODEGRADABLES Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS BIENES DE ASEO Impulsar el uso de materiales reciclados en los productos de aseo diario.	En los contratos de aseo y limpieza asegurarse que incorporen: Papel higiénico biodegradable Toallas de celulosa 100% reciclada. Inclusión del uso de papeleras, contenedores, bolsas de basura u otros recipientes de materiales 100% reciclados.	
	USAR DETERGENTES CON CONCENTRACIONES DE FOSFORO POR DEBAJO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA NORMA DE CARÁCTER NACIONAL Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA BIODEGRADABLES Contribuir al uso de insumos de aseo que sean amigables con el ambiente.	En los contratos de aseo y limpieza asegurarse que incorporen: Detergentes que contengan fosforo por debajo de los límites establecidos en la norma de carácter nacional y artículos de aseos biodegradables y exentos de sustancias peligrosas.	NTC 5131 Resolución 427 del 02 de 2007

Fuente: Propia, elaboración propia